

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
 ORALIDAD  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .201 LEY 1437 DE 2011

Nro .de Estado

Fecha Estado:31-01-2013

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	Cuaderno	FOLIO	Magistrado
05001233300020120084500	ACCIÓN CONTRACTUAL	CORPORACION PARQUE ARVI	FUNDACION TIERRA VIVA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE LA DEMANDA PARA QUE SE CUMPLA CON EL LLENO DEL REQUISITO QUE SE LE SEÑALA EN EL AUTO.	30/01/2013	1	191	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ . S ORAL
05001233300020120093800	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGARDO MIGUEL MORALES OVIEDO	EJERCITO NACIONAL	Envio a otro despacho por competenc SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y SE ORDENA LA REMISION DEL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.	30/01/2013	1	72-73	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ . S ORAL
05001233300020130000900	REVISION DE OBJECIONES DE PROYECTO DE ACUERDO	ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO	OBJECION PROYECTO DE ACUERDO 012 DE 2012 CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BERRIO	Auto que resuelve NO SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL ACTOR - EL DESPACHO SE ABSTIENE DE CONOCER DE LA ACCION DE LA REFERENCIA POR SUSTRACCION DE MATERIA - SE ORDENA DEVOLVER AL ALCALDE DE PUERTO BERRIO EL PROYECTO DE ACUERDO.	30/01/2013	1	34-35	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ . S ORAL
05001233300020130008400	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRECOOPERATIVA GONZAGA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-	Envio a otro despacho por competenc SE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y SE ORDENA LA REMISION DEL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.	30/01/2013	1	33-34	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ . S ORAL
05001233300020130012300	ACCIÓN DE TUTELA	LUCIA MARIA VELEZ ANGEL	POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela SE ADMITE TUTELA Y SE ORDENA NOTIFICAR	30/01/2013	1	12	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ . S ORAL

  
 LUIS FERNANDO HENAO JARAMILLO  
 SECRETARIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.